

## ***Comunicado conjunto de CCOO, UGT y CSIF***

Como todos y todas sabéis, el próximo 15 de febrero volvemos a las 37,5 horas semanales, como consecuencia del auto nº 11/2107 dictado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sabed que en todo este proceso judicial, **CCOO** junto a **UGT y CSIF** no hemos tenido la oportunidad de defender el acuerdo de las 35 horas que firmamos, porque nunca fuimos emplazadOs para defender vuestros derechos.

La Constitución Española en su artículo 24.1 ya establece que estas organizaciones sindicales debieron ser emplazadas para evitar la indefensión que supone no tener la opción de defender el Acuerdo que se negoció y firmó. No hemos podido demostrar el perjuicio que causa, como consecuencia de las medidas cautelares solicitadas y concedidas en dicho auto, suspender el acuerdo de las 35 horas a la plantilla municipal. No hemos podido demostrar que dicho acuerdo nunca ha conllevado ningún incremento retributivo y que además se potenciaba el ahorro en el gasto público.

Como se suele decir, nos hemos enterado por la prensa tanto de la interposición de la demanda contra el acuerdo de las 35 horas que interpuso la Delegación del Gobierno, como del auto que obliga a suspender nuestro acuerdo.

Por todo ello, el miércoles. 8 de febrero de 2017, estas tres organizaciones sindicales hemos solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) la nulidad del auto judicial.

### **Noticias relacionadas:**

[Europa Press](#)

[Finanzas.com](http://Finanzas.com)

[ABC.es](http://ABC.es)